

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

1775

DECRETO EXENTO N° _____/

LA CISTERNA, 17 ABR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

1.- La Patente Feria Libre Rol 2-12440 Giro : Bazar y Yervas Medicinales

2.- La solicitud de Cambio de giro a : Bazar y Articulos de Aseo. revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicho cambio y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

APRUEBASE el cambio de giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicho cambio

NOMBRE:: : RETUELEN MARINAO PEDRO LORENZO
R.U.T. : [REDACTED]
DIRECCIÓN COMERCIAL : FERIAS LIBRES
ROL : 2-12440
GIRO : BAZAR Y YERBAS MEDICINALES
AMPLIACION A : BAZAR Y ARTICULOS DE ASEO.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ARELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JMC/LBM/Olc.-